

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 2 JGL 15.11.23 <b>ALUMBRADO</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JB50E-RYC9Q-E8CLY</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2023 a las 12:52:39</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/11/2023 11:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2023 11:21



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sección Fe Pública.**  
**Actas y Sesiones.**

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de Noviembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA NAVIDAD 2023.-**

Por la Delegada de Contrataciones Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 10 de octubre de 2023, por la Delegación de Urbanismo se solicita la contratación del servicio para la instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado extraordinario de navidad de 2023.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

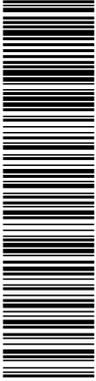
Las características del mismo que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio.
- Objeto del Contrato:** instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado extraordinario para la navidad de 2023
- Procedimiento de Contratación:** Abierto.
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 214.958,44 euros.
- Plazo de Ejecución:** 3 meses
- Prorrogas del contrato:** No.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía incluido	(I.V.A. Plazo ejecución (Meses))
Ejecución		214.958,44 euros	3

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 2 JGL 15.11.23 <b>ALUMBRADO</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JB50E-RYC9Q-E8CLY</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2023 a las 12:52:39</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/11/2023 11:21
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2023 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1118350 JB50E-RYC9Q-E8CLY 0B65596C5CC8EFA41012B87E4E96FCBCTC24A56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Por resolución de esta Delegación y con fecha 23/10/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 25/10/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Ángel María Cid Benítez - Cano responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- ILUMINACIONES HENRY, S.L. (B 10431344), 212.960,00 €, IVA incluido, desglosado en 176.000,00 € de base imponible más 36.960,00 € de IVA.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14/11/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a LUMINACIONES HENRY, S.L., con CIF B 10431344, por importe de 212.960,00 € IVA incluido, desglosado en 176.000,00 € de base imponible más 36.960,00 € de IVA, por ser el único licitador presentado y admitido, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (JUICIOS DE VALOR)	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
ILUMINACIONES HENRY, S.L.	0	80	80

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 15/11/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

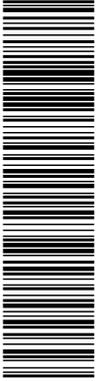
Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 2 JGL 15.11.23 <b>ALUMBRADO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JB50E-RYC9Q-E8CLY</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2023 a las 12:52:39</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/11/2023 11:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2023 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1118350 JB50E-RYC9Q-E8CLY 0B65596C5CC8EFA41012B87E4E36FCBCTC24A56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado extraordinario para la navidad de 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ILUMINACIONES HENRY, S.L., con CIF B 10431344, por importe de 212.960,00 € IVA incluido, desglosado en 176.000,00 € de base imponible más 36.960,00 € de IVA.

SEGUNDO: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

CUARTO: Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

QUINTO: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SEXTO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

SÉPTIMO: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

OCTAVO: El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL.